



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-01020540-UNC-ME#FD- RESOLUCION APROBATORIA AYUDANTIA
2024

VISTO:

El **EX-2024-01020540-UNC-ME#FD** en el que el Señor Secretario de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Maximiliano Rajjman solicita Resolución aprobatoria para los alumnos que desarrollaron actividad como Ayudantes Alumnos en la Secretaria de Graduados, en el periodo marzo- diciembre de 2024.

Y CONSIDERANDO:

Que, los alumnos fueron seleccionados tras una evaluación de antecedentes académicos y personales, lo cual se completó con una entrevista personal, conforme se ha venido observando regularmente a los efectos de la selección de los postulantes;

Que, los mismos en el mes de marzo a diciembre del año 2024 han desarrollado tareas pertinentes al área, disponiendo de horas de actividad que son acreditadas como tales por la Facultad de Derecho;

Que, el desempeño de los Ayudantes Alumnos fue evaluado por el tutor del programa Prof. Dr. Maximiliano Rajjman con la colaboración de la Srta. María Patricia de las Mercedes Medina;

Que, la participación de los estudiantes en los Programas de Ayudantías es voluntaria y la propuesta no implica gastos a cargo de la Facultad de Derecho;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1º: Aprobar la actividad desarrollada por los Ayudantes Alumnos, bajo la tutoría del Sr. Secretario Prof. Dr. Maximiliano Rajjman con la colaboración de la Srta. María Patricia de las Mercedes Medina, durante el periodo mayo- diciembre 2024, de los siguientes alumnos: **Juan Ignacio HEREDIA, DNI: 45692070; Florencia Micaela PACHECO, DNI: 42437694 y Martina Salome PERALTA, DNI: 45691025**, quienes cumplieron 8 horas semanales con

un total de 275 hs., cada uno. Y durante el periodo marzo- agosto 2024, cumplimentando 8 horas semanales con un total de 184 hs. cada una, las alumnas: **Agustina MELGAREJO, DNI: 45700635** y **Valentina Ornella PIZZO SUKOLOWSKY, DNI: 43581417**.

Art. 2°: Encomendar a la Secretaría de Graduados extender la certificación correspondiente en favor de los alumnos participantes.

Art. 3°: Regístrese, notifíquese y dese copia. Oportunamente archívese.